DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

ACUERDO No. 315
(JULIO 20 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 313 y la ley 136 de 1994, Ley Decreto 111 de 1996, el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

- Que el Alcalde Municipal celebró con ECOPETROL el Acuerdo de Colaboración AC No.13, que tiene como objeto la APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

- Que en este proyecto se implementara la política de cero-papel y la información se convierta en forma totalmente digital, así serán los tramites agiles y eficiente. La eliminación del papel y la conversión de los trámites y la gestión de los entes gubernamentales a procesos electrónicos hacen que se aumente la eficiencia, la velocidad, la seguridad y la eficacia de los trámites gubernamentales.

- Que la mejora en los procesos se complementará con la creación de una ventanilla de radicación de documentos, de un sistema de gestión documental automático y de procesos de gestión basados en imágenes digitales hace que los procesos sean ineficientes, informales, riesgosos por pérdida o extravío de documentos físicos, no trazables, no medibles y con información dispersa.

200.02

- Que se pretende ir un paso más allá en la apropiación de lo que se denomina los medios sociales en su relación con el gobierno para que, además de lo anterior, el ciudadano, de forma electrónica, pueda presentar sus trámites, y ejercer el seguimiento, trazabilidad y control de forma directa.

- Que se requieren adelantar procesos contractuales de proyectos para impulsar el funcionamiento de bienestar del anciano para usuarios que pernoctan en las instalaciones del hogar San José e impulsar los centros de vida para la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad económica y social en el Municipio de Acacias.

- Que el proyecto es de gran importancia para el municipio, por lo cual se requiere realizar su proceso contractual a partir de la actual vigencia fiscal.

- Que la circular 043 de diciembre 22 de 2008 de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

- Que en los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad de compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencias futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, derivada directamente de la literalidad de los artículos 10, 11y 12 de la ley 819 de 2003, regulatoria de la materia.

- Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigencias futuras atienden a la ejecución de proyectos que apuntan a las metas que fueron incluidas en el Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA" aprobado para el periodo 2012-2015".

- Que el Municipio cuenta con saldo disponible para comprometer los recursos de vigencias futuras, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaria Administrativa y Financiera.

200.02

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de los recursos del Municipio, los compromisos de vigencias futuras asciende a un valor de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (719.404.566)** con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los programas y proyectos para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo **2012-2015 "LA DECISION CORRECTA"** Así:

PROGRAMA DEL PLAN	SUBPROGRAMA DEL PLAN	codigo RADICADO PROYECTO EN EL BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA FUTURA						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A EJECUTAR 2014	VALOR VIGENCIA FUTURA 2015
					REGALIAS	SGP	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	RECURSO PROPIOS	MARGEN DE COMUN	COOF			
ASISTENCIA Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	2013050006050	IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META".	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META.			X				$ 187,006,800	$ 155,844,000	$ 31,162,800
ASISTENCIA Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	2013050006051	IMPULSAR LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META.			X				$ 795,579,773	$ 564,677,850	$ 230,901,923
ASISTENCIA Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	2013050006050	IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ			X				$ 9,350,340	$ 7,792,200	$ 1,558,140
ASISTENCIA Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	2013050006051	IMPULSAR LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS			X				$ 69,814,644	$ 58,269,548	$ 11,545,096
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL	APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	2013050006043	APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	1. IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE ATIENDA UNA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN (VUR) 2. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN, CLASIFICACIÓN, SEGURIDAD, CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN Y CREACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL, INCLUYENDO FUNCIONALIDADES DE BPM Y TABLERO DE CONTROL. 4. DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE TODOS LOS FOLIOS DE LOS ARCHIVOS ACUMULADOS Y DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA 3. PRUEBAS INTERNAS, INTEGRACIÓN SOFTWARE VUR, VERIFICACIÓN Y CARGA DE IMÁGENES PARA CERO-PAPEL				X			888,473,213.00	444,236,606.50	444,236,606.50
													$ 719,404,566

PARAGRAFO: Las autorizaciones del presente acuerdo no utilizadas a 31 de diciembre de 2014 fenecerán.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria Administrativa y Financiera en coordinación con la secretaria u oficina responsable de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de vigencias futuras, deberán proveer en desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, los recursos

200.02
necesarios para financiar las apropiaciones con cargo a las cuales deberán pagarse dichos compromisos una vez se conviertan en obligaciones para la Administración Municipal.

PARAGRAFO: A partir de la finalización de la presente vigencia la Secretaria Administrativa y Financiera deberá realizar todos los trámites necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos por la administración municipal con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veinte (20) días del mes de Julio de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 315 de fecha veinte (20) del mes de Julio de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día quince (15) de Julio de dos mil catorce (2014) en la Comisión de Presupuesto, y el segundo Debate el día veinte (20) del mes de Julio de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

Alcaldía Municipal
de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE

la decisión correcta

Acacias, 10 de Julio de 2014

Honorable
SANTOS BENIGNO LOPEZ
Presidente Concejo Municipal
Acacias, Meta.

REF: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO:

El Estado colombiano, dentro del proceso de modernización en busca de la eficiente prestación de servicios y la consecuente satisfacción de los usuarios, ha expedido sendas normativas que obligan a las Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial emprender acciones que permitan ajustarse a los mandatos constitucionales.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

Circular No.043 de diciembre 22 de 2008, de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos ."

En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencias futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, deriva directamente de la literalidad de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia[1].

El Artículo 12 de la ley 819 de 2003 estable lo siguiente: "*Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales*. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación

Que a la fecha el municipio cumple con numerales a,b,c de la ley 819 de 2003, y cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto para el compromiso de las vigencias futuras.

Que sumados los compromisos por vigencias futuras, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio.

Que el Municipio tiene reglamentadas sus vigencias futuras ordinarias en el Acuerdo 222 de Agosto 8 de 2012.

Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigencias futuras atienden a la ejecución de proyectos que apunta a las metas que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo "LA DECISIÓN CORRECTA" aprobado para el período 2012-2015".

Que el municipio cuenta con el 100% de los recursos para apalancar los recursos para el apalancamiento del proyecto de APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

Con dicha contratación se pretende La **Modernización de los procesos y** se logrará mediante la implementación de la política de cero-papel. Por lo tanto, con esta contratación se pretende que la información de trámites, originada en papel, sea de naturaleza electrónica o sea convertida a medios electrónicos. Lo primero implica que la información usada en los trámites gubernamentales tenga su origen, su complementación, sus trámites relacionados y su conclusión en medios electrónicos. Lo segundo, que la información originada en papel u cualquier otro medio físico, sea convertida en papel en los puntos de acceso primarios a la entidad y de ahí en adelante sea procesada de forma totalmente digital. Lo ideal es que la primera forma de información, cuyo origen es electrónico, la digital, tenga una participación mayor.

Consistente con lo anterior, para la **implementación de trámites ágiles y eficientes**, se requiere que se provean indicadores de desempeño de procesos basados en imágenes de los documentos, que se automaticen los flujos de trabajos a través del establecimiento de origen y destino de documentos, trámites asociados al mismo y alertas documentales por

procesos que indiquen cuando los trámites estén atrasados. La definición automática de los flujos de trabajo conlleva la **formalización** de los procesos y coadyuva en la **documentación** de los mismos.

Se requiere también que las instancias directivas de la Alcaldía puedan dar un vistazo general de los trámites, de los procesos y de la eficiencia por procesos, por documentos y por áreas entre otros indicadores.

La eliminación del papel y la conversión de los trámites y la gestión de los entes gubernamentales a procesos electrónicos hacen que se aumente la eficiencia, la velocidad, la seguridad y la eficacia de los trámites gubernamentales. La mejora en los procesos se complementará con la creación de una ventanilla de radicación de documentos, de un sistema de gestión documental automático y de procesos de gestión basados en imágenes digitales hace que los procesos sean ineficientes, informales, riesgosos por pérdida o extravío de documentos físicos, no trazables, no medibles y con información dispersa.

La **Implementación de canales de comunicación con los ciudadanos** se logrará a través del uso de nuevas tecnologías (TI, la nube y los medios de comunicación móviles), las cuales proveen las plataformas para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios y trámites con los entes gubernamentales sin moverse de su casa, su lugar de trabajo o aun desde lugares remotos y lejanos al ente gubernamental más cercano, v.g. la alcaldía

Adicionalmente, esta contratación busca que la ciudadanía origine sus actuaciones con el ente gubernamental por medios electrónicos. Esto puede ser hecho mediante dos mecanismos: 1. Que el ente gubernamental provea los mecanismos de acceso electrónico a los diferentes trámites que, por su naturaleza, requieren origen de la información en formatos especiales, o 2. Que la ciudadanía utilice los medios electrónicos no formateados para comunicarse con el ente gubernamental acerca de diversos temas. En la segunda forma existen diversos canales como correo electrónico, PQRs electrónicos y redes sociales, entre otros. De esta forma, la alcaldía debe proveer canales de acceso propios, con procesos propios, y a la vez conectar sus trámites electrónicos a las redes sociales, correo electrónico y otros mecanismos.

Para lograr lo plantado antes, es requisito que los documentos físicos sean convertidos a medios digitales, no solo desde el origen sino la documentación que conforma los expedientes y los diferentes archivos de la Alcaldía.

Este proyecto pretende ir un paso más allá en la apropiación de lo que se denomina los medios sociales en su relación con el gobierno para que, además de lo anterior, el ciudadano, de forma electrónica, pueda presentar sus trámites, y ejercer el seguimiento, trazabilidad y control de forma directa.

Que los recursos del proyecto del centro vida, y centros del bienestar del anciano se pretende apalancar con cargo a la vigencia futura correspondiente a la vigencia fiscal 2015 de igual se sigue conservando los lineamientos establecidos en Ley 1276 de 2009.

Que los integrantes del consejo de política fiscal aprobaron la asunción de los compromisos de vigencias futuras por un valor de compromisos de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (719.404.566)** según acta de CONFIS No. 019 de fecha 10 de Julio de 2014, debidamente aprobada.

3. IMPACTO FISCAL

No generará impacto negativo teniendo en cuenta que el municipio cuenta con todos los recursos para apalancar el proyecto APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, los recursos para los centro vida y los hogares de bienestar serán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

El municipio cumple con los indicadores de Ley 819 de 2003 y 358 de 1997.

Cordialmente,

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Jaidy Elaika Nieto

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

META

C E R T I F I C A

Que dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Acacias para la presente vigencia fiscal a la fecha existen los siguientes saldos presupuestales sin compromiso alguno:

25	**INVERSION**	**2,620,099,146.49**
2508	**SECTOR FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**1,793,206,741.00**
25081	**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL**	**1,793,206,741.00**
250811	**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL**	**1,793,206,741.00**
2508115	APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	1,793,206,741.00
2511	**SECTOR POBLACION VULNERABLE**	**826,892,405.49**
25112	**ADULTOS MAYORES, ORGULLO DE NUESTRA SOCIEDAD**	**173,036,750.00**
251121	ADULTOS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL	173,036,750.00
2511213	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE	173,036,749.00
25113	**ADULTOS MAYORES, ORGULLO DE NUESTRA SOCIEDAD**	**653,855,655.49**
251131	**ADULTOS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL**	**653,855,655.49**
2511313	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-	653,855,655.49

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**202,461,681.25**
25		**INVERSION**	**202,461,681.25**
2501		**SECTOR EDUCACION**	**20,000,000.00**
25013		**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	**20,000,000.00**
250131		**NUTRICIÓN ESCOLAR**	**20,000,000.00**
2501312	100	INTERVENTORIA ALIMENTACION ESCOLAR / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	20,000,000.00
2506		**SECTOR CULTURA**	**32,461,681.25**
25063		**DOTACIÓN**	**32,461,681.25**
250631		**ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, LÚDICO Y TECNOLÓGICO**	**32,461,681.25**
2506311	110	ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CARLOS MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	32,461,681.25
2508		**SECTOR FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**150,000,000.00**
25081		**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL**	**150,000,000.00**
250811		**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL**	**150,000,000.00**
2508112	100	PROCESO INTEGRAL REORGANIZACION ADMINISTRATIVA / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	150,000,000.00

Se expide en Acacias, a los diez (10) días de Julio de 2014.

JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

Los abajo firmantes con el fin de llevar acabo la reunión del Consejo de Política Fiscal-CONFIS Municipal, proponen el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación Vigencias Futuras Ordinarias
3. Adición y modificaciones presupuestal
4. Proposiciones y varios

1. Se llamó a lista y se verifico el quórum donde se constató la presencia de 4 miembros, lo cual hay quórum.

2. La Secretaria Administrativa y Financiera informa al Consejo Municipal de Política fiscal que de conformidad con las certificaciones emitidas por el funcionario responsable del Banco de programas y proyectos, los proyectos objeto de vigencia futura se encuentran registrados en el banco de Programas y proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Que el consejo de política fiscal, analizando los proyectos objeto de la vigencia futura, observa la necesidad de la autorización por parte del COMFIS, teniendo en cuenta la importancia que revisten los procesos y el impacto que generan en la metas del Plan de Desarrollo.

La secretaria expone al Consejo de Política fiscal la incidencia de los compromisos que se pretenden atender con cargo a presupuesto de vigencias futuras y de conformidad con los indicadores presentados se observa que se cumple con los indicadores de ley 617 de 2000, 819 de 2003 y 358 de 1997.

Que la circular 043 de diciembre 22 de 2008 de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Como se explicó previamente, aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido, y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal.

Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del COMFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.

En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencia futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, deriva directamente de la literalidad de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia[1].

El Artículo 12 de la ley 819 de 2003 estable lo siguiente: "*Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales*. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación

[1] Circular 043 DAF 2008

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

Que a la fecha el municipio cumple con numerales a,b,c de la ley 819 de 2003, y cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto para el compromiso de la vigencia futura.

Que sumados los compromisos por vigencias futuras, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio, es importante aclarar que los compromisos adquiridos no afectan los indicadores teniendo en cuenta que se cuenta con el 100% de los recursos en bancos de las vigencias a aprobar.

Que el Municipio tiene reglamentadas sus vigencias futuras ordinarias en el Acuerdo 222 de Agosto 8 de 2012.

Teniendo en cuenta el pasado 7 de Noviembre el Municipio y Ecopetrol firmaron un Acuerdo de Cooperación AC No.13, que tiene como objeto la APLIACION DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

Este proyecto se implementara la política de cero-papel y la información se convierta en forma totalmente digital, así serán los tramites agiles y eficiente. La eliminación del papel y la conversión de los trámites y la gestión de los entes gubernamentales a procesos electrónicos hacen que se aumente la eficiencia, la velocidad, la seguridad y la eficacia de los trámites gubernamentales

La mejora en los procesos se complementará con la creación de una ventanilla de radicación de documentos, de un sistema de gestión documental automático y de procesos de gestión basados en imágenes digitales hace que los procesos sean ineficientes, informales, riesgosos por pérdida o extravío de documentos físicos, no trazables, no medibles y con información dispersa.

Se pretende ir un paso más allá en la apropiación de lo que se denomina los medios sociales en su relación con el gobierno para que, además de lo anterior, el ciudadano, de forma electrónica, pueda presentar sus trámites, y ejercer el seguimiento, trazabilidad y control de forma directa.

Que los proyectos objeto de la vigencia futura son los siguientes:

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

PROGRAMA DEL PLAN	SUBPROGRAMA DEL PLAN	CODIGO INDICADO PROYECTO EN EL BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN VIGENCIA FUTURA						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A EJECUTAR 2014	VALOR VIGENCIA FUTURA 2015
ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	20130500060050	IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META.			X				$ 167,006,800	$ 136,844,800	$ 31,162,000
ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	20130500060051	IMPULSAR LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META.			X				$ 795,570,173	$ 594,877,950	$ 230,961,923
ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	20130500060052	IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONVENIOS DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROVISION HOGAR SAN JOSE			X				$ 9,350,340	$ 7,792,200	$ 1,558,140
ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR	20130500060051	IMPULSAR LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS			X				$ 68,814,644	$ 56,268,548	$ 11,545,096
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL	APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	20130500060043	APLICACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	1. IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE ATIENDA UNA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN (VUR). 2. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN, CLASIFICACIÓN, SEGURIDAD, CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN Y CREACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL, INCLUYENDO FUNCIONALIDADES DE BPM Y TABLERO DE CONTROL. 4 DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE TODOS LOS FOLIOS DE LOS ARCHIVOS ACUMULADOS Y DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA 5 PRUEBAS INTERNAS, INTEGRACIÓN SOFTWARE VUR, VERIFICACIÓN Y CARGA DE IMÁGENES PARA CERO PAPEL				X			$ 845,470,212.00	$ 444,738,606.50	$ 444,738,606.50
													$ 719,404,396

Que el valor de compromisos de vigencias futuras asciende a SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.- (**$719.404.564**)

En el segundo punto, La Dra Jaidy Elaika Nieto, Secretaria Administrativa y Financiera manifiesta la necesidad de realizar la adición de los recursos correspondientes al mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre destinación, para amparar el normal funcionamiento e inversión de la administración municipal.

De otra parte el mayor recaudo generado por la sobretasa bomberil se hace necesario adicionarlo para la adición del contrato con Bomberos.

La secretaria de protección informa que el municipio viene ejecutando el proyecto enfocado a la atención y apoyo integral a las personas con discapacidad, por lo anterior para dar continuidad requiere recursos adicionales a los disponibles en el presupuesto por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS (123.000.000).

La Secretaria de Educación y Deporte está desarrollando los proyectos denominados FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD POR EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META y PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES y requiere de recursos que le permitan el normal funcionamiento de sus componentes.

De otra parte el proyecto de mejorar la lectoescritura y las manifestaciones culturales a través de la extensión bibliotecaria en el Municipio de Acacias, requiere continuar por lo que se hace necesario realizar una modificación presupuestal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

La decisión correct

El Secretario de salud solicita para continuar con la ejecución del plan de salud pública e intervenciones colectivas, por lo anterior la secretaria administrativa y financiera analiza la ejecución presupuestal de gastos y manifiesta que requiere realizar ajustes presupuestales para continuar con las metas previstas en las acciones de salud pública por lo tanto se requiere realizar adición y modificaciones presupuestales.

Teniendo en cuenta todos los requerimientos realizados por las diferentes secretarias a continuación se discrimina la proyección de la modificación presupuestal requerida:

CREAR

CODIGO	DENOMINACION
25	**INVERSION**
2501	**SECTOR EDUCACION**
25017	**EVENTOS INFORMATICOS PARA LA FORMACION**
250171	FESTIVALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
250111	PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES

ADICION INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
1		**TOTAL INGRESOS**	**1,251,295,968.00**
111		**INGRESOS CORRIENTES**	**1,251,295,968.00**
11101		**TRIBUTARIOS**	**1,251,295,968.00**
111012		**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**1,251,295,968.00**
1110121		**INDUSTRIA Y COMERCIO**	**833,329,030.00**
11101211	100	Industria y Comercio Vigencia Actual / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	833,329,030.00
1110122		**AVISOS Y TABLEROS**	**101,673,338.00**
11101221	100	Avisos y Tableros Vigencia Actual /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	101,673,338.00
1110126	110	Sobretasa bomberil /INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	316,293,600.00

ADICION GASTOS

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**1,251,295,968.00**
21		**TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL**	**14,025,035.52**
211	100	CONCEJO	14,025,035.52
22		**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL**	**600,476,622.08**
221	100	Gastos de Personal	**600,476,622.08**
223		**TRANSFERENCIAS**	**316,293,600.00**
2232		**Transferencias corrientes: Establecimientos públicos - nivel territorial**	**316,293,600.00**
223205	110	Transferencia bomberos / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	316,293,600.00
25		**INVERSION**	**243,000,000.00**
2501		**SECTOR EDUCACION**	**40,000,000.00**
25017		**EVENTOS INFORMATICOS PARA LA FORMACION**	**40,000,000.00**
250171		FESTIVALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	40,000,000.00
2501711	100	PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	40,000,000.00
2506		**SECTOR CULTURA**	**80,000,000.00**
25061		**PROMOCIÓN ARTÍSTICA, FOLCLÓRICA Y CULTURAL UNA PRIORIDAD**	**80,000,000.00**
250611		**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS**	**80,000,000.00**
2506112 100	100	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD POR EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	80,000,000.00
2511		**SECTOR POBLACION VULNERABLE**	**123,000,000.00**
25117		**SALUD UN DERECHO CIUDADANO**	**123,000,000.00**
251171		**ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA**	**123,000,000.00**
2511713	100	ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACACIAS META //INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	123,000,000.00
26		**INVERSIÓN SALUD**	**77,500,710.40**
26012		**EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN PARA SALUD DE CALIDAD**	**77,500,710.40**
260121		**EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN PARA SALUD DE CALIDAD**	**77,500,710.40**

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

26012103	100	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	27,200,000.00
26012104	100	SALUD ORAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	7,680,000.00
26012107	100	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	28,521,771.40
26012110	100	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	14,098,939.00

CONTRACREDITO

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**202,461,681.25**
25		**INVERSION**	**202,461,681.25**
2501		**SECTOR EDUCACION**	**20,000,000.00**
25013		**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	**20,000,000.00**
250131		**NUTRICIÓN ESCOLAR**	**20,000,000.00**
2501312	100	INTERVENTORIA ALIMENTACION ESCOLAR / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	20,000,000.00
2506		**SECTOR CULTURA**	**32,461,681.25**
25063		**DOTACIÓN**	**32,461,681.25**
250631		**ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, LÚDICO Y TECNOLÓGICO**	**32,461,681.25**
2506311	110	ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CARLOS MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA	32,461,681.25
2508		**SECTOR FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**150,000,000.00**
25081		**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL**	**150,000,000.00**
250811		**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL**	**150,000,000.00**
2508112	100	PROCESO INTEGRAL REORGANIZACION ADMINISTRATIVA / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	150,000,000.00

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

CREDITO

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**202,461,681.25**
25		**INVERSION**	**52,461,681.25**
2501		**SECTOR EDUCACION**	**20,000,000.00**
25017		**EVENTOS INFORMATICOS PARA LA FORMACION**	**20,000,000.00**
250171		FESTIVALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	20,000,000.00
2501711	100	PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	20,000,000.00
2506		SECTOR CULTURA	32,461,681.25
25062		**IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**	**32,461,681.25**
250621		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	32,461,681.25
2506211	110	MEJORAMIENTO DE LA LECTOESCRITURA Y LAS MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVES DE LA EXTENSION BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA	32,461,681.25
26		**INVERSIÓN SALUD**	**150,000,000.00**
26012		**EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN PARA SALUD DE CALIDAD**	**150,000,000.00**
260121		**EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN PARA SALUD DE CALIDAD**	**150,000,000.00**
26012101	100	PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6CATEGORIA	66,244,659.00
26012102	100	ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA - AIEPI/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	62,315,368.00
26012110	100	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	21,439,973.00

El comité COMFIS analiza la situación y teniendo en cuenta las que existen tanto recursos en bancos como presupuestales de acuerdo a las certificaciones expedidas por la tesorera general y la secretaria administrativa y financiera, además estos proyectos son de gran impacto que contribuyen al bienestar social y comunitario que apunta a las metas que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo "LA DECISIÓN CORRECTA" aprobado para el período 2012-2015".

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

ACTA DE CONFIS No. 019
(Julio 10 de 2014)

Por lo anterior el consejo de política fiscal aprueba la asunción de los compromisos de vigencias futuras, la adición al presupuesto establecidos en la presente acta.

Se firma por quienes intervinieron a los diez (10) día del mes de Julio de 2014

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

GERARDO AYALA CASTILLO
Oficina Asesora de Planeación

OSCAR EDUARDO ARIAS TABARES
Director Operativo de Apoyo a la Contratación

JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria Administrativa y Financiera

Reviso: JAIDY ELAIKA NIETO
Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(21 de julio de 2014)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 315 del 20 de Julio de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO
Jefe de la Oficina Jurídica